



Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Pz. Sancho García, nº 1

09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA 2017

Con motivo de las Fiestas Patronales en honor a la Natividad de Nuestra Señora, el Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el concurso anunciador de las fiestas 2017.

1. Participantes

Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen y con cuantas obras consideren, siempre y cuando sean de creación propia, originales e inéditas y cumplan las condiciones recogidas en las bases y no hayan sido premiadas, ni publicadas anteriormente o estén pendientes de resolución en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras ya publicadas.

2. Técnica, tamaño, soporte, elementos y texto

A. Técnica: Se permite cualquier tipo de técnica, siempre que sea apta para su impresión en cuatricomía.

B. Tamaño: Las medidas de las obras serán de 29,7x42 cm., en posición horizontal.

C. Elementos y texto: Será obligatorio que aparezcan los siguientes elementos en el cartel:

* Escudo oficial de Espinosa de los Monteros, que se podrá descargar de la página web www.espinosadelosmonteros.es.

* Texto:

* Espinosa de los Monteros

* 2017

* FIESTAS DE LA NATIVIDAD DE NTRA. SEÑORA

* 6 al 10 y del 15 al 17 de septiembre

* Imágenes de las carrozas de Espinosa de los Monteros del año 2016

3. Plazo, presentación y devolución de las obras.

A. Plazo: El plazo de admisión de los trabajos será del 1 al 15 de julio a las 18:00 horas en el Museo Monteros del Rey ubicado en C/ Pedrero nº7.

B. Presentación de las obras: Las obras se presentarán debidamente embaladas, sin firma ni cualquier símbolo o anagrama que identifique el autor.

Al dorso de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado. Cada obra se acompañará de un sobre dentro del cual se indicará nombre y apellidos del autor, domicilio, correo electrónico, teléfono, y en la cubierta del sobre, el mismo lema que figura en el dorso del cartel.

Los carteles se presentarán también en soporte digital, en formato PDF de gran resolución.

C. Devolución de las obras: Las obras no premiadas podrán pasar a recogerse por el Museo Monteros del Rey del 1 de agosto al 1 de septiembre en el Museo Monteros del Rey ubicado en C/ Pedrero nº7. Transcurrido dicho plazo sin que los trabajos no seleccionados hayan sido recogidos, se entenderá que se renuncia a los mismos y el Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

El cartel premiado pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, el cual se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo a los diferentes soportes publicitarios.

4. Jurado

La selección y la concesión del premio del concurso, se realizarán a propuesta de un jurado nombrado por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. El jurado valorará la concepción, creatividad, originalidad, calidad gráfica y plástica de la obra, su eficacia anunciadora y su condición de reproducción y edición.

Si se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte del autor o de la obra, se procederá a la exclusión del concurso.

El Jurado se reserva el derecho de retirar el premio, en un plazo de 48 horas, en caso de plagio.

5. Premio:

Se establece un único premio dotado con 150€. El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del autor de la obra ganadora. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estimara falta de calidad en los carteles presentados

El cartel ganador se hará público el 1 de agosto en la web www.espinosadelosmonteros.es.

6. Normas finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Espinosa de los Monteros, a 30 de mayo de 2017.

Fdo.: Javier Fernández-Gil Varona. Alcalde de Espinosa de los Monteros